

Expediente: 376/21

Carátula: JUAREZ ROQUE ANTONIO C/ ZOTTOLA ANGEL ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZOTTOLA, ANGEL ROBERTO-DEMANDADO

23245940289 - JUAREZ, ROQUE ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 376/21



H20461488108

JUICIO: JUAREZ ROQUE ANTONIO c/ ZOTTOLA ANGEL ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 376/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

PLANILLA FISCAL

(Ley 5121 - 5636)

CONCEPTOFECHACANTIDADMONTTO

Tasa de apersonamiento (Art. 43 Ley 8467)29.09.20211\$50

Tasa proporcional (Art. 44 Ley 8467)29.09.20211\$1.500

Tasa de intimación (Art. 43 Ley 8467)28.09.20241\$1.000

Bono Ley 602329.09.20211\$900

Boleta Ley 6059 (Arts. 26 y 27)06.09.20211\$2.960

TOTAL PAGOS EFECTUADOS\$6.410

Por escrito ingresado (Art. 35)13/11/202413\$5.200

Por actuaciones 1era instancia (Art. 36)13/11/202431\$9.300

Por actuaciones Justicia de Paz13/11/20243\$600

Acrecidas13/11/2024-\$500

TOTAL ADEUDADO\$15.600

I) Notifíquese que la planilla fiscal practicada arroja un saldo de **\$15.600.- (Pesos: quince mil seiscientos)** a cargo de la parte actora **JUAREZ ROQUE ANTONIO, D.N.I N°16.944.891, con**

domicilio sito en RIVADAVIA N°35- B° SAN MARTIN, JUAN B. ALBERDI y que en caso de no hacerse efectivo su pago en el termino de ley, se procederá a informar a la DGRT, a efectos de la formación de Cargo Tributario.

II) A los efectos de la regulación de honorarios, acredite el letrado RODRIGUEZ, ROQUE FERNANDO su situación ante el I.V.A. o su condición de pequeño contribuyente inscripto en el régimen simplificado resolución gral. de la A.F.I.P. N° 689/99. CNG.

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.